

Bogotá D.C., octubre de 2024

REQ 187001

Señores

**Comisión VII Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes**

[comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)

Ciudad

Con Copia:

Doctora

**Erika Vanessa Barona García**

Directora de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas

Superintendencia Nacional de Salud

[correointernosns@supersalud.gov.co](mailto:correointernosns@supersalud.gov.co)

[snsusuarios@supersalud.gov.co](mailto:snsusuarios@supersalud.gov.co)

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a Requerimiento con Radicado No. 20243200302146221. Exp. 2024320001901000001E. “Traslado derecho de petición presentado por la Comisión VII Constitucional permanente de la Cámara de Representantes-Proposición No. 10”.

En atención al requerimiento de la referencia, a través del cual la Superintendencia Nacional de Salud le solicita a Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., en Intervención Bajo la Medida de Toma de Posesión (en adelante EPS Sanitas), responder uno de los puntos de la proposición de debate de control político N.º 10, en el cual la Comisión VII Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes solicita “...9. *Sírvase informar cuál es la situación financiera, técnica y administrativa actual de la EPS intervenidas y si le son adeudados pagos por parte de la ADRES. Si la respuesta es positiva, desagregue los montos adeudados...*”, en ese sentido, de acuerdo a la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Salud, nos permitimos responder de la siguiente manera:

Respecto a la situación de la EPS, es necesario mencionar que mediante la Resolución No. 2024160000003002-6, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y, la intervención forzosa administrativa para administrar a EPS Sanitas por el término de 1 año. En virtud de lo anterior, la Superintendencia designó como Agente Especial Interventor a Duver Dicson Vargas Rojas identificado con C.C. 1.026.252.683 de Bogotá, quien se posesionó el 2 de abril de 2024, y actúa como representante legal y administrador de la Compañía. Así mismo, la mencionada Resolución, en su artículo segundo, le ordena al Agente Especial Interventor presentar e implementar un plan de trabajo, que dé cumplimiento a las 10 órdenes impartidas en el mismo acto administrativo. En este sentido, el suscrito Agente Especial Interventor, presentó ante la Superintendencia Nacional de Salud un Plan de Trabajo, en el cual se plantean 52 acciones de mejoramiento relacionadas con 67 indicadores, con el objetivo de dar cumplimiento a las 10 órdenes impartidas. Adicionalmente, en este mismo Plan de Trabajo, se incluyeron 23 indicadores FENIX, de acuerdo con la Resolución No. 5917 de 2017 y la Resolución No. 004723 de 2020 (se anexa formato Plan de Trabajo en archivo Excel).

Así mismo, es importante mencionar que, cada una de las acciones del Plan fueron formuladas una vez se identificó una situación a subsanar dentro de las órdenes definidas, es decir que, el formato contiene también una columna de causas. Y que, dichas acciones se encuentran pensadas y articuladas desde un nivel estratégico y operativo, en donde se contó con la participación de la EPS en su conjunto.

Ahora bien, En el aspecto financiero, de acuerdo con las órdenes impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en la actualidad nos encontramos gestionando las siguientes actividades:

1. Construcción de la política tarifaria ajustada a los costos de producción y venta de servicios y tecnologías de salud.
2. Renegociación de tarifas e implementación de nuevas modalidades de contratación con el fin de mejorar el costo médico.
3. Revisión y seguimiento a las evaluaciones de los acuerdos de voluntades con modalidad de riesgo compartido, con el fin de ajustar frecuencias de uso, descuentos, recobros e incentivos etc., conforme a los resultados en salud.
4. Conciliación de cuentas por cobrar con los diferentes deudores de la EPS, priorizando el top 10, en los cuales se concentra el 98%.
5. Ejecución de acciones judiciales que sean necesarias para la recuperación de la cuenta por cobrar.
6. Circularización con la red prestadora de servicios para la priorización de conciliaciones de las cuentas por pagar.
7. Suscripción de los acuerdos de pago realizados en el marco de las conciliaciones de cartera y glosa de acuerdo a los cronogramas establecidos para tal fin.
8. Depuración de la cuenta por pagar derivadas de las reservas técnicas por autorizaciones no pagadas con vencimiento de término mayor a un año.
9. Visitas Regionales: Se realizan jornadas presenciales en las diferentes ciudades en las cuales tiene cobertura la EPS, con el fin de realizar conciliaciones de diferente tipo (cartera – glosas – contratación) y llegar a acuerdos de pago que fortalezcan el flujo de caja para ambas partes. Así mismo, se busca conocer el estado en el que se encuentra la red prestadora y su operación, junto con la percepción de atención de los afiliados de la EPS.
10. Redefinición de la Red Prestadora: Se realizan revisiones y análisis de la red actual desde un enfoque de mejora de las condiciones de contratación, a través de iniciativas de innovación con modalidades de contratación (PGP – Techos presupuestales – etc.), que se traduzcan en ventajas para la EPS sin afectar la calidad en los servicios de salud.
11. Fortalecimiento del Régimen de Inversiones Técnicas: A través de acciones de descuento por pronto pago (propuesta por prestadores de la red privada), se destinan esos recursos ahorrados en el flujo de caja de forma directa para el régimen de inversiones técnicas.
12. Rutas de Alto Costo: Se realiza evaluación de las rutas actuales con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan replicar modelos integrales en patologías de alto costo.

De acuerdo con las actividades establecidas, se destacan los siguientes avances:

1. Los contratos pendientes por legalizar con la red prestadora de servicios de salud disminuyeron en un 6.5%, representados en 134 contratos que fueron legalizados, los cuales se encontraban pendientes desde marzo, pasando de 207 a 73 contratos. Frente al proceso de legalización de contratos ajustados a lo requerido en el Decreto 441 de 2022, al cierre de agosto hay un avance global del 88.3% en la legalización de implementación del Decreto 441 de 2022 en los acuerdos de voluntades (y de 100% en la gestión para adecuarlos al Decreto), en enero de 2024 se encontraba en el 40%.
2. Se han efectuado los pagos a la red prestadora por la Modalidad de Giro Directo, mejorando ostensiblemente el flujo de recursos de la Red.
3. Se ha dado prelación a la red pública, y los Hospitales y ESE-S de Primer Nivel han presentado mejoría en los pagos por parte de EPS Sanitas. El Giro Directo a la red pública se ha incrementado en un 159%, pasando de \$77.762 millones en 2023 a \$201.212 millones en 2024, es decir un crecimiento de \$123.450 millones.

4. La EPS cancela de manera oportuna sus obligaciones corrientes, y las cuentas por pagar presentan una antigüedad promedio de 60 días.

A continuación, se observa el detalle del mejoramiento registrado en el flujo de recursos:

### Vigencia 2024

RED	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL	% ACUMULADO
Privada	44.630.634.713	56.927.368.946	47.662.005.136	100.384.509.442	101.465.696.209	115.010.355.189	114.172.628.075	580.253.197.710	74%
Pública	12.106.629.153	18.495.324.807	19.096.856.388	45.854.168.447	43.534.866.808	31.268.870.955	30.855.828.515	201.212.545.073	26%
Mixta	512.537.101	689.449.598	166.013.632	486.769.365	1.737.639.004	717.059.849	842.208.261	5.151.876.810	1%
<b>TOTAL</b>	<b>57.249.800.967</b>	<b>76.112.143.351</b>	<b>66.924.875.156</b>	<b>146.725.447.254</b>	<b>146.738.202.021</b>	<b>146.996.285.993</b>	<b>145.870.664.851</b>	<b>786.617.419.593</b>	<b>100%</b>

### Vigencia 2023

RED	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL	% ACUMULADO
Privada	15.137.544.693	86.897.670.793	68.090.161.147	49.924.861.297	67.697.510.194	92.764.450.820	85.870.156.757	466.382.355.701	85%
Pública	8.831.976.264	10.817.861.134	8.978.772.811	9.870.962.317	10.638.195.654	9.625.253.464	18.998.715.549	77.761.737.193	14%
Mixta	399.900.403	400.950.293	1.023.123	604.729.832	568.965.227	473.795.535	151.910.687	2.601.275.100	0%
<b>TOTAL</b>	<b>24.369.421.360</b>	<b>98.116.482.220</b>	<b>77.069.957.081</b>	<b>60.400.553.446</b>	<b>78.904.671.075</b>	<b>102.863.499.819</b>	<b>105.020.782.993</b>	<b>546.745.367.994</b>	<b>100%</b>

5. La EPS ha mantenido la planta de personal.  
6. La EPS continúa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y laborales.

Por otra parte, se informa que el patrimonio total de la EPS ha disminuido debido a las pérdidas presentadas desde la vigencia 2022, lo cual obedece, entre otras razones, al desbordamiento del costo médico generado en la prestación de los servicios. A continuación, mostramos los resultados obtenidos en los últimos años donde se observa lo anteriormente mencionado:

(Cifras en millones de pesos)

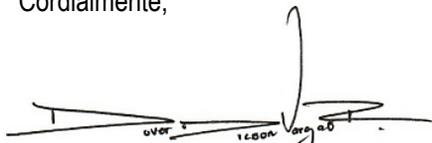
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	77.949,10	66.494,33	(295.367,73)	(146.384,60)	(91.153,89)

A corte junio de 2024

Se reitera que, a pesar del déficit en los recursos, EPS Sanitas ha cumplido con los compromisos contractuales con su red prestadora de servicios, y se han logrado los avances mencionados anteriormente.

Finalmente, en respuesta a la solicitud de indicar “si le son adeudados pagos por parte de la ADRES. Si la respuesta es positiva, desagregue los montos adeudados”, se adjunta archivo Excel con el detalle de la cuenta por cobrar a la ADRES a corte de agosto de 2024.

Cordialmente,



**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**

Agente Especial Interventor

Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. en Intervención Bajo la Medida de Toma de Posesión

Proyectó: Mateo Berón Beltrán-Abogado Procesal I